

sidad de ocupación forzosa de la parcela núm.: 1 por haberse logrado acuerdo amistoso.

II. Se ratifica expresamente la declaración de la necesidad de ocupación de las parcelas núms.: 2 y 3 ya que en la tramitación de la actual fase del expediente expropiatorio no ha habido oposición por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación, con indicación de los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos de los afectados, con los que no ha logrado acuerdo Cía. Andaluza de Minas, S.A., y que constan descritos en el expediente, notificados singularizadamente a los interesados y cuya información pública se practicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm.: 149 de 3.7.93; en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm.: 75 de 13.7.93; en el Boletín Oficial del Estado núm.: 220 de 14.9.93; y en el Diario «Ideal» de Granada de 19.6.93 y corrección de errores en el mismo Diario de 26.6.93; debiendo hacerse únicamente la indicación de que no se han producido escritos de oposición ni de rectificación de errores.

Contra la presente resolución cabe recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, pudiéndose presentar el recurso directamente (en cuyo caso deberá comunicársenos simultáneamente a la interposición) o a través de esta Delegación Provincial.

Granada, 3 de marzo de 1994.— La Delegada en Funciones, (Decreto 21/85), Ana Isabel Martínez Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (AT NI/4958-1565). (PP. 788/94).

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el Expte.: A.T. número NI/4958-1565, incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. Federico García Lorca, 82. Almería.
Finalidad de la Instalación: Mejora calidad de Servicio Zona de Influencia en Tabernas (Almería).
Línea de Alta Tensión:
Origen: C.T. «Aguas Potables».
Final: C.S. «Alpargatero».
Términos municipales afectados: Tabernas.
Tipo: Aérea, Trifásica Simple.
Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud total en Km.: 12,31.
Conductores: AL-AC de 54,6 mm².
Aislamiento: Cadenas 3 elementos ESA-1503.
Apoyos: Metálicos Galvanizados.
Presupuesto, pesetas: 24.058.250.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Hermanos Machado, 4-Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1º planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 4 de marzo de 1994.— El Delegado P.A. El Secretario General, Francisco Sánchez Valero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de una línea eléctrica. (Expte. AT-2431/91). (PP. 994/94).

Resumen del Edicto por el que se señalan las fechas para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de

los bienes y derechos afectados por la imposición de servidumbre forzosa de paso, con declaración de urgencia, a efectos de la instalación de la línea eléctrica a 66 KV. s/c desde la Sub. Rota hasta la Sub. Arvina en el T.M. de Rota (Cádiz).

El día 17.5.94 respecto a la parcela nº 2 en el T.M. de Rota propiedad de D. Juan Carlos Villanueva Pisorno, a las 10 horas, el día 17.5.94 respecto a la parcela nº 33 en el T.M. de Rota, propiedad de D. José Florido Acuña y Dª Amalia Bernal Aranda a las 11 horas, el día 17.5.94 respecto a la parcela nº. 35 del T.M. de Rota. Propiedad de Dª Esperanza Ruiz de la Canal y de la Barrera a las 12 horas; el día 17.5.94 respecto a la parcelas nº 56, 57, 58, 59 y 61 en el T.M. de Rota propiedad de Dª. Manuela Letrán Bernal, y Dª María Josefa, D. Mª. Dolores, Dª Mª. Manuela y Dª María Josefa, D. Mª. Dolores, Dª. Mª. Manuela y Dª. Mª. Regla González Letrán a las 13 horas; con sujeción a lo dispuesto en el Art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, tendrán lugar los levantamientos de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para el paso de la citada instalación eléctrica sobre las parcelas citadas.

El detalle que se notifica a los referidos propietarios podrá examinarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Rota y en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Plaza de España nº 19, Cádiz.

Cádiz, 22 de mayo de 1994.— El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre cancelación de la inscripción registral de la organización profesional denominada Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria.

Que con fecha 22 de mayo de 1993, se celebró en la ciudad de Granada, Asamblea General Extraordinaria de la Organización Profesional denominada «Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria», en la que se acordó por unanimidad «Modificar el régimen jurídico de la Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria, sometiéndose a la Ley 191/1964, de 24 de diciembre de Asociaciones».

Como firmante del escrito comunicador del acuerdo modificador aparece el Presidente de la citada organización D. Andrés Moreno Corredor, acompañando certificación acreditativa de la Secretaría de la Sociedad Andaluza de Medicina Familiar y Comunitaria Dª Pilar Ruiz Ortega, sobre la adopción del citado acuerdo que a su vez cancela la inscripción registral de la citada organización profesional en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales.

Sevilla, 21 de marzo de 1994.— La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

Edicto. (PP. 595/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el pasado día 3 febrero 94, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono Unico del Sector F-UNO, Promovido por D. Rafael Gómez Sánchez.

Segundo: Requerir al promotor para que durante el período de información pública y antes de la aprobación definitiva subsane las deficiencias apuntadas por los informes emitidos por los Servicios de la Gerencia, presentando al efecto un Documento Refundido.

Tercero: Proceder a la apertura de un período de información pública por plazo de quince días mediante la publicación de

Edictos en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y Prensa Local.

Córdoba, 15 de febrero de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA (GRANADA)

Edicto. (PP. 631/94).

D. Juan Marruecos Rienda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alamedilla (Granada),

HAGO SABER:

Que el Ayuntamiento de Alamedilla acordó en la Sesión extraordinaria celebrada con fecha 15 de septiembre de 1993 la delegación, en el Servicio Provincial de Recaudación, de las competencias municipales en materia de liquidación y revisión de los actos dictados en vía administrativa de gestión tributaria y recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se inserta el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma Andaluza, para general conocimiento.

Alamedilla, 17 de febrero de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VIZNAR (GRANADA)

EDICTO. (PP. 740/94).

Doña Angeles Virginia Mendoza Ortiz, Secretaria del Ayuntamiento de Víznar (Granada).

Certifico: Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y tres, adoptó el siguiente acuerdo:

«Urbanismo. Desarrollo de la Unidad de Actuación U.A.2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Víznar». Se da cuenta de que en el Periódico Ideal de fecha 30.7.1993 y en el BOJA de 16 de octubre actual, se han publicado Edictos referentes a la aprobación inicial del Desarrollo de la Unidad de Actuación U.A.2 de las Normas Subsidiarias de Víznar, que tuvo lugar en Pleno de este Ayuntamiento de fecha 27 de febrero de 1993.

Acerca de la misma se han presentado escritos que se consideren alegaciones, ya que dos de ellos se refieren a la identificación de propietarios de parcelas y a la extensión de las mismas.

D. Miguel Castro Blanca y ocho más, alegan que al no poder ver con claridad determinadas circunstancias, por lo que consideran que se determinarán posteriormente en otros documentos más detallados, se reservan el derecho de alegar en el momento en que éstos se tramiten.

Por unanimidad se acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente el desarrollo de La Unidad de Actuación U.A.2 de Las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Víznar, según determina el Art. 117.4 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Segundo. Disponer la publicación del Acuerdo de Aprobación definitiva en el Boletín Oficial correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 124.1 del mismo texto legal.

Tercero. Hacer constar que contra este acuerdo se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Es copia fiel de su original.

Y para que conste expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Víznar a dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— Vº. Bº. El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de Información Pública. (PP. 754/94).

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 25 de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, los proyectos de Estatutos y Bases de actuación de la Junta de Compensación que pretende constituirse para realizar la urbanización de la unidad de ejecución PP-CO-4 «El Naranjal» del vigente Plan General, se expone al público en las dependencias de Planeamiento-Gestión, sita en c/ Sol s/n en horas de oficina, junto al expediente que se instruye al efecto, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes, conforme a los arts. 161.3 y 162.1 y 2 del Reglamento de Gestión Urbanístico.

El Puerto de Santa María, 1 de marzo de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFE (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 781/94).

Don José Luis García Fraile; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe, Sevilla.

HAGO SABER:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1994 y por mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación del Plan Parcial sector nº 5—Polígono Industrial «El Perrero», promovido por el propio Ayuntamiento y redactado por el Arquitecto, D. Agustín Romero Cárdenas.

Que en cumplimiento del artículo 116 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana vigente, se expone al público durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para deducir las alegaciones que durante el mismo se presenten.

Albaida del Aljarafe, 7 de marzo de 1994.— El Alcalde, José Luis García Fraile.

EDICTO. (PP. 782/94).

Don José Luis García Fraile; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe, Sevilla.

HAGO SABER:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1994 y por mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización correspondiente al Polígono núm. del Plan Parcial «La Zahúrda», promovido por D. Antonio Enrique Fraile García y redactado por el Arquitecto D. Adolfo Rubio Cobos.

Que en cumplimiento del artículo 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana vigente, se expone al público durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para deducir las alegaciones que durante el mismo se presenten.

Albaida del Aljarafe, 7 de marzo de 1994.— El Alcalde, José Luis García Fraile.